



DECRETO ALCALDICIO N° - 29401

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2500 de fecha 13.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 79.850, para cancelación los Gastos del Servicio Funerario del Sr. Roberto Moraga Araneda, Q.E.P.D., C.I. N° [REDACTED], fallecido el día 25.09.2015, y la familia no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para pagar los gastos del servicio funerario. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 79.850 para costear parte de la deuda por servicio funerario del Sr. Roberto Moraga Araneda, Q.E.P.D., C.I. N° [REDACTED], fallecido el día 25.09.2015, con domicilio en Villa Alegre , Pasaje 2 N° 11, los Lirios, comuna de Requinoa, servicio contratado a Funeraria Andrade.

GIRESE la suma de \$ 79.850 a nombre de Funeraria Andrade, Sr. Eduardo Cáceres González, Rut 1 [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia a Social a Personas Naturales", Item Aportes Funerarios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE